



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Restitución 11001410375120210042500

En atención al escrito obrante a folio 109 y con el fin de dar cumplimiento al numeral segundo de la sentencia del 4 de abril de 2022, este Despacho dispone:

Fijar fecha para la diligencia de entrega del bien inmueble arrendado a la hora **10:00 am del día 14 de junio del año 2022**, para que tenga lugar la diligencia de desalojó del inmueble ubicado en la carrera 79B N° 48ª sur-44, apartamento 403 del interior 44, bloque5 de esta ciudad.

Por secretaria oficiase al comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Personería de Bogotá, ICBF, Integración Social y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega cinco antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 049 de fecha 11 de mayo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA